

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 1986.-

Visto el presente expediente N° 1072/85 cde. N° 1 del registro del Departamento de Compras (N° // // // // // 386.840/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se solicita autorización para contratar directamente con la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." el servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica de las máquinas fotocopadoras instaladas en diversos tribunales y organismos del Poder Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de junio del presente año, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, lo informado a fs. 30 y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A" de acuerdo a su presupuesto de fs. 17/27 y por el importe aproximado de AUSTRALES CIENTO DOCE MIL CIENTO VEINTE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (A 112.120,92).-

2°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- |   |           |   |
|---|-----------|---|
| A | 88.733,36 | A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235),                        |
| A | 18.349,84 | A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y |

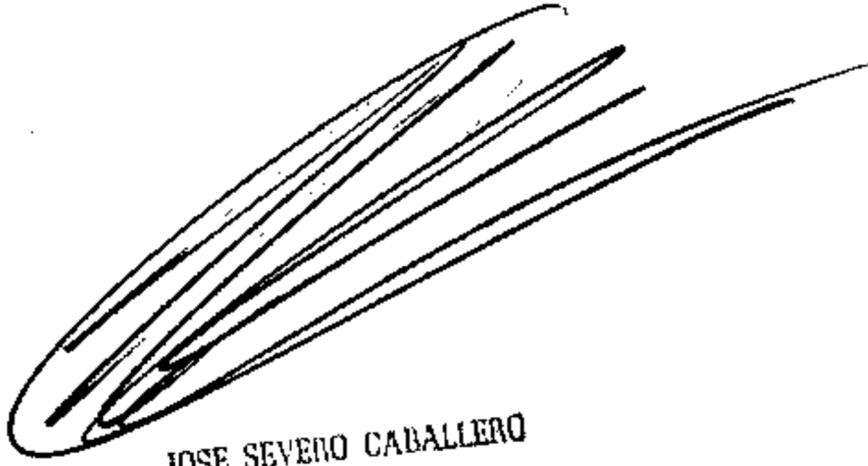
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 5.037,72 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO